ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 24/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2020 ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL COMEDOR DEL SNPP – ID 379422

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del dos mil veinte, siendo las 10:15 horas, en la oficina de la UOC del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), sito en las calles Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi, en presencia de los funcionarios el **ECON. FERNANDO RUOTTI,** el **Sr. CARLOS FARIÑA** y el **C.P. JULIO ALDAMA**, en representación del SNPP, se reúnen para el acto de apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL COMEDOR DEL SNPP" (CD) N° 09/2020 – ID 379422.**----------

También se encuentra presente:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	EMPRESA	CORREO
1	ARMANDO RAMON LÓPEZ GAONA	2.339.635	FIORELLA MUEBLES	fiorellamuebles@gmail.com
2	PAOLA MARIA PATRICIA GAUTO	2.186.451	MOVICOR S.A.C.I.	movicor@movicor.com.py
3	----------			

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Fueron cursadas invitaciones a potenciales oferentes las cuales obran en el expediente.---------

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN El PBC:

Primeramente se da lectura al listado de las Firmas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones:

Nº	OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González	3178195-0	19/11/2020, hora 09:35hs
2	MOVICOR S.A.C.I.	80021695-4	19/11/2020, hora 09:40hs
3	----------		

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso c), donde se establece que *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de*

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

C.P. Julio A. Aldama
UOC

las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."

2. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de dar cumplimiento a los recaudos meramente formales, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

La firma oferente **FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de ofertas, la Constancia del RUC, la Constancia SIPE N° 1620353 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad y la Declaración Jurada del Artículo 40.----

La firma oferente **MOVICOR S.A.C.I.** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de ofertas, la Constancia SIPE N° 1620200 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social, el Acta de Asamblea General y la Declaración Jurada del Artículo 40.----------

3. MONTO DE LAS OFERTAS

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE N° 1 DE LA OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL LOTE N° 2 DE LA OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO
1	FIORELLA MUEBLES de Alfredo Aniano González	91.672.879.-	NO COTIZA
2	MOVICOR S.A.C.I.	98.485.152.-	NO COTIZA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Disposiciones Reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 10:35 Horas, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar y a un solo efecto.----------

C.P. Julio A. Aldama
UOC

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP